



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1690

Chillán Viejo, 15 de septiembre de 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de premios solicitados por diversas organizaciones funcionales y territoriales en el marco de la celebración de fiestas patrias, aprobado por D. A. N° 1670 de fecha 9 de septiembre de 2009.

2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 288.000, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo y que algunos de los premios no se encuentran disponibles en la red de proveedores del estado.

3.- Decreto Alcaldicio N° 4.800 del 18 de Diciembre 2008, que aprueba presupuesto para el año 2009.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez giro de fondos en efectivo a rendir a doña **Pamela Vergara Cartes** Funcionaria de planta de la Dirección de Desarrollo Comunitario por un valor de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos), para la adquisición de premios y otros.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24.01.008.017 premios y otros, según D.A. N° 1670 del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/GGB/FFV/JAVS/rya.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.